



Resolución Directoral N° 0707 -2026

CHUQUIBAMBA, 09 SEP 2026



Visto, el Memorándum N° 338-2026-GRA-GREA-UGELCON-DIR, Informe N° 0053-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGI y demás documentos que adjuntos al presente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 29944, refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento;

Que, el artículo 56 del reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el MINEDU, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias





Resolución Directoral N° 0707 -2026

CHUQUIBAMBA, 09 SEP 2026

de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial:



Que, mediante Resolución Directoral N° 0618-2026-UGELCOND, de fecha 13 de agosto del 2026, se conforma el comité de adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, correspondiente al ámbito de la UGEL Condesuyos, para el año 2026;



Que, con R.D. N° 0683-2026-UGELCON de fecha 02 de setiembre del 2026, se aprueba el cronograma de adjudicación por acto público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, en el marco de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, previsto en el OFICIO N° 01493-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD;



Que, mediante Informe N° 0053-2026-GRA-GREA-UGELCON-AGI, el comité de Adjudicación de la UGEL Condesuyos, informa que, por motivo de licencia de los miembros suplentes del comité, titular y suplente, es que no se pudo realizar la adjudicación de la plaza de especialista de educación, por lo que propone que, mediante una resolución directoral, se modifique la fecha de adjudicación, siendo para el día 09 de setiembre del 2026;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Condesuyos mediante Memorándum N° 338-2026-GRA-GREA-UGELCON-DIR y la Oficina de Gestión Institucional y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU - Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU - Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026:



Resolución Directoral N° 0707 -2026

CHUQUIBAMBA, 09 SEP 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR de la Resolución Directoral N° 683-2026-UGELCON, en lo que corresponde a la fecha de adjudicación por acto público en la UGEL Condesuyos del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, respecto a los cargos de especialista en educación de DRE y UGEL, de la siguiente manera:

DICE:

ACTO PUBLICO	FECHA DE ADJUDICACION	HORARIO	LUGAR
Acto público para adjudicar plazas de EIB	La UGEL Condesuyos no cuenta con plaza para este acto publico	-	-
Acto público para adjudicar plazas que no son EIB	07/09/2026	09:00a.m.	Lugar: Sede UGEL Condesuyos Dirección: Morro Atitirca S/N Referencia: Ex. Instituto San Pablo

DEBE DECIR:

ACTO PUBLICO	FECHA DE ADJUDICACION	HORARIO	LUGAR
Acto público para adjudicar plazas de EIB	La UGEL Condesuyos no cuenta con plaza para este acto publico	-	-
Acto público para adjudicar plazas que no son EIB	09/09/2026	03:00p.m.	Lugar: Sede UGEL Condesuyos Dirección: Morro Atitirca S/N Referencia: Ex. Instituto San Pablo

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la oficina de Informática o quien haga sus veces, publique en el portal institucional de la UGEL Condesuyos, la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el comité de adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026 de la UGEL Condesuyos, remita copia de la presente resolución directoral a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.



Resolución Directoral N° 0707 -2026

CHUQUIBAMBA, 09 SEP 2026

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



Regístrese y comuníquese,



MAG. MARTHA ROCIO HERRERA PUMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CONDESUYOS

MRHP/DUGELCOND
JALV/DSAII
ECHR/DGI
ENLA/OAJ
PROYECTO N° 010-2026
REG. 9990036
EXP. 5992714